

Homenaje de la Facultad de Arquitectura a miembros docentes fallecidos

DON BERNARDO MORALES G.—

Don Bernardo Morales fué uno de los Arquitectos de nuestra Escuela que tuvo una de las más esforzadas y laudables trayectorias profesional y gremial.

Entre los numerosos cargos de responsabilidad que ocupara, podemos destacar los siguientes:

Socio fundador de la Asociación de Arquitectos de Chile.

Director, Vicepresidente y Presidente de esta última institución.

Arquitecto de la Dirección General de Obras Públicas.

Arquitecto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Arquitecto de la Caja de Crédito Hipotecario.

Consejero de Obras Públicas.

Miembro del Consejo de Bienestar Social.

Delegado de Chile a los Congresos Panamericanos de Arquitectura en Montevideo y Buenos Aires.

Miembro del Comité Permanente de los Congresos Panamericanos.

Primer Premio en el Concurso del Barrio Residencial, auspiciado por la Caja de Crédito Hipotecario.

Socio Honorario de la Asociación de Arquitectos de Chile.

Miembro Correspondiente de la Sociedad Central de Arquitectos de Buenos Aires.

Miembro Correspondiente de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Director del Concurso de Proyectos de la Caja Nacional de Ahorros.

Don Bernardo Morales desempeñó en nuestra Escuela el cargo de Profesor de Composición Arquitectónica, entre los años 1918-1928,



Señor Bernardo Morales.

aportando de esta manera su cultura y experiencia técnicas, en la formación de varias generaciones de arquitectos que no olvidarán fácilmente sus virtudes personales y su categoría de hombre ponderado.

DON JOSE FORTEZA UBACH.—

Don José Forteza nació en Barcelona el 23 de Abril de 1863.

Estudió en esta ciudad, donde inició sus estudios de Arquitectura, para obtener su título en 1887. Obtuvo también el Título Real de la Academia de Barcelona.

Destacó sus aptitudes de Arqui-

tecto en la Exposición Universal celebrada en Barcelona en 1888.

En 1889 vino a Chile, contratado por el Gobierno del Presidente Balmaceda, como Arquitecto de Obras Públicas, cargo que desempeñó durante tres años.

Ejerció después libremente su profesión, vinculándose a las actividades de ambas Universidades.

En efecto, en 1909 fué contratado por la Universidad de Chile, para la Escuela de Arquitectura y Escuela de Bellas Artes. Se mantuvo ligado a las labores docentes hasta 1932, año en que obtuvo su jubilación.

Escribió varias obras técnicas, entre las que se destacan su Teoría de la Composición Arquitectónica, Teoría, Historia del Arte.

Entre las condecoraciones a que se hizo acreedor, figuran la Medalla Militar y la Cruz Al Mérito, otorgadas por el Gobierno de Chile.

Desarrolló también una intensa actividad social, que le valió desempeñar cargos directivos en el Círculo Español y en todas las instituciones españolas.

Don José Forteza falleció en Santiago el año recién pasado, después de más de tres décadas de servicios a la Universidad y al país.

DON WALDO PARRAGUEZ ORTIZ.—

Nacido en Santiago en Noviembre de 1910, cursa sus estudios humanísticos en el Internado Nacional Barros Arana, y recibe el título de Arquitecto, en nuestra Escuela, en Noviembre de 1937.

En el curso de sus estudios incorporó a la esencia de su formación personal y de su ética profesional, su pasión por la Arquitectura como actividad superior de trascendencia humana y social, y dirigió de esta manera toda la actividad de su corta vida en la defensa de los valores que definen la Arquitectura actual, sosteniendo para tomar sus propias expresiones, que "la labor del arquitecto debe constituir una integración a los problemas sociales, antes que un medio de subsistencia al servicio del interés particular".

Sus inquietudes de todo orden lo

caracterizaron ya como un estudiante activo y capaz, cuyas intervenciones en la vida estudiantil lo llevaron a representar al alumnado en la Comisión Mixta de Profesores y Alumnos que estudiaron la primera Reforma al Plan de Estudios de la Escuela, en 1932.

Trece años más tarde, en 1945, integró también la Comisión que estudió el Plan de Estudios actualmente en vigencia, representando, junto con don Arturo Bianchi Gundián, la opinión de los egresados de la Escuela en el seno de dicho organismo.

Su dedicación a las materias de la enseñanza de la Arquitectura, lo llevó a ocupar el cargo de Profesor de Taller Central el año 1946, cargo que sirvió hasta su muerte, pese a los efectos progresivos de su enfermedad. En el desempeño de estas labores, a pesar del corto tiempo que pudo servirles, dejó impreso el sello de su personalidad fuerte y abnegada, y un recuerdo difícil de borrar para los que fueron sus alumnos y compañeros de trabajo.

Como profesional, trabajó en la Caja de la Habitación entre los años 1938-41, ocupando el cargo de jefe de la Sección Urbanismo en los dos últimos.

El año 1942 ingresó al Servicio de Construcciones de la Fuerza Aérea de Chile, obteniendo las más altas calificaciones entre los participantes. Se hizo cargo de este puesto en Enero de 1943.

Como arquitecto proyectista de este organismo, le tocó intervenir en numerosos trabajos de importancia, entre los cuales se cuentan:

Ampliación de la Población de Suboficiales y Tropa, Quintero.

Ampliación de la Población de Suboficiales y Tropa, "El Bosque".

Hospital para la Fuerza Aérea de Chile, "El Bosque".

Estudio total de las instalaciones para el Regimiento Escuela de Artillería Antiaérea.

Colonia de Vacaciones para hijos del Personal de Suboficiales y Tropa de la F. A. CH., Quintero.

Polígono de Tiro y Pabellones para las experiencias técnicas, "El Bosque".

Casino de Oficiales. Mabill, "El Bosque".

En 1945 se le encomendó la misión de estudiar la posibilidad de ubicar un varadero para hidroaviones en la Isla Juan Fernández, debiendo estudiar las instalaciones terrestres complementarias y los materiales de la Isla, todo lo cual realizó en Febrero de ese mismo año.

Trabajaba, asimismo, por cuenta de la Universidad de Chile en la ejecución de los trabajos del Estadio Universitario que él había proyectado.

Su espíritu de lucha y su capacidad de estudioso, lo llevaron a realizar numerosas iniciativas, entre las cuales se cuenta la Revista "Arquitectura", que dirigiera y publicara en 1935 en compañía de Enrique Gebhard, publicación cuyo contenido y orientación fueron elogiadamente comentados en círculos técnicos del país y del extranjero.

Con motivo del terremoto de Chillán, realizó un estudio de reconstrucción de la ciudad, que fue también publicado por los principales rotativos del país.

DON RICARDO MULLER HESS.—

Don Ricardo Muller obtuvo su título de Arquitecto en nuestra Escuela el año 1921 y desde 1932 prestó sus servicios en ella en calidad de Profesor de Construcción, cátedra que desempeñó hasta su muerte en 1944.

Se destacó en su vida profesional y gremial, no sólo por los numerosos e importantes trabajos que realizara, sino también por las reiteradas misiones representativas y distinciones que obtuviera en diferentes Congresos.

En 1928 ingresó como Arquitecto en la Dirección General de Obras Públicas, llegando a ser Jefe del Departamento de Arquitectura en 1929, en mérito a los antecedentes acumulados en una década de labor constante.

Entre los premios y distinciones que obtuviera durante su dilatada actuación, pueden citarse los siguientes:

Medalla en la Exposición del II

Congreso Panamericano de Arquitectos (1922).

Delegado chileno al III Congreso Panamericano de Arquitectos. (Santiago, 1924).

Delegado de Chile al IV Congreso Panamericano de Arquitectos. (Buenos Aires, 1927).

Enviado por el Supremo Gobierno a estudiar a Europa, en 1928.

Delegado chileno al V Congreso Panamericano de Arquitectos. (Río de Janeiro, 1930).



Sr. Ricardo Müller Hess.

Relator en el II Congreso de Alcaldes, realizado en Santiago en 1931.

Delegado chileno al Centenario de Lima. (1934).

Delegado chileno al VI Congreso Panamericano de Arquitectos. (Montevideo, 1940).

Primer premio obtenido en conjunto con otros dos colegas, en el concurso al proyecto y construcción del Estadio Nacional la ejecución de cuyos trabajos llevó personalmente.

Primer Premio en el concurso para la construcción del Cuartel de Bombas de Chillán. (1939).

Primer Premio para la construcción del Mercado de Concepción. (1940).

Aparte de sus condiciones técnicas, don Ricardo Muller se destacó en el medio universitario estudiantil, y posteriormente en el vas-

to campo del deporte nacional como un exponente de gran valor. Participó también en este aspecto en numerosas competencias atléticas que significaron otras tantas victorias para los colores nacionales. Entre ellas pueden citarse las siguientes:

1919. Integró el equipo chileno en el Campeonato Sudamericano de Atletismo realizado en Montevideo.

1924. Integró el equipo chileno en el Campeonato Sudamericano de Atletismo realizado en Buenos Aires.

1928. Preside la Delegación Chilena a los Juegos Olímpicos de Amsterdam.

1936. Preside la Delegación Chilena a los Juegos Olímpicos de Berlín.

DON EVARISTO PALMA VICUÑA.

Fallecido el año recién pasado, don Evaristo Palma nació en Iquique el 16 de Agosto de 1883. Estudió sus años de escolar en los Liceos de Iquique y de Chillán, y obtuvo su título de Profesor en el Instituto Pedagógico el 18 de Diciembre de 1905.

Actividades.—Inició sus actividades docentes en el Liceo de Talca, junto a don Enrique Molina y otros profesores que posteriormente se han destacado en la enseñanza de nuestro país.

Trasladado a Santiago, ejerció en el Liceo de Aplicación y N.º 2 de Niñas, y luego en la Academia de Guerra, donde permaneció desde 1913 a 1938, inclusive.

En 1921 fué designado Profesor de Matemáticas en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, renunciando a todos sus otros cargos, con excepción del anteriormente nombrado.

En 1928 añadió a sus actividades las clases de Trigonometría Plana y Esférica y Geometría Analítica de la Escuela de Ingeniería, que desempeñó hasta 1945.

Paralelamente fué Profesor de Matemáticas en la Escuela de Constructores de Obras, hoy Constructores Cíviles, hasta 1932.

Fué Profesor fundador de la Es-

cuela de la Academia Técnica Militar y Profesor de la Escuela Militar. Posteriormente se consagró exclusivamente a sus cátedras universitarias.

En 1945, no deseando abandonar la enseñanza, jubiló parcialmente con sacrificio de sus personales intereses, para mantener únicamente las clases de nuestra Escuela, hasta pocos meses antes de su muerte.

Don Evaristo Palma llegó a ser una figura característica entre los estudiantes de las Escuelas Universitarias en que ejercía su cátedra, por la bondad de sus condiciones de pedagogo y por el cariño y dedicación que entregó a la causa de la docencia universitaria, ganándose el afectuoso respeto de todos los que fueron sus alumnos a lo largo de varias generaciones.

El texto de sus clases ha sido recopilado por los alumnos en algunos volúmenes, que permitirán prolongar la acción de su maestro por un largo tiempo.

DON RICARDO LARRAIN BRAVO.

Don Ricardo Larrain Bravo nació en 1879 y vivió toda su niñez y juventud en Francia. Cursó en este país sus estudios de Arquitectura y recibió su título de Arquitecto a la temprana edad de 22 años, en la Escuela de Bellas Artes. Viajó inmediatamente a Italia para perfeccionar sus estudios, y poseedor de una sólida cultura y formación europeas, llegó a Chile el año siguiente (1901). Revalidó aquí su título en la Universidad de Chile, habiendo realizado en Europa estudios especiales como Higienista, estudios que condensó posteriormente en un libro titulado "La Higiene Aplicada a las Construcciones".

Volvió posteriormente a Francia, entre los años 1920-23, representando en esta oportunidad a los arquitectos chilenos en el Congreso de la Habitación Popular, realizado en Bruselas en 1920.

A su regreso continuó ejerciendo su profesión en forma intensa hasta 1935, realizando numerosos trabajos de importancia, solo y en

compañía de sus prestigiados colegas.

Entre ellas, seguramente la más importante fué la construcción del Templo de los Sacramentinos, que le valió una distinción Papal.

Fué también jefe en la Oficina Técnica de la Caja Hipotecaria de Chile y Profesor de Historia del Arte en las dos Universidades. (1910).

Aparte de sus actividades técnicas, don Ricardo Larrain se destacó por sus condiciones de hombre ecuánime y ponderado, que le valieron en diversas oportunidades el privilegio de ser árbitro en numerosos conflictos técnicos. Fué también Embajador de Chile en el Ecuador entre los años 1939-41.

Falleció en 1945, privando a los círculos profesionales y al país de su ponderado juicio y de su capacidad reconocida por todos los que tuvieron el privilegio de conocerlo.

DON ARTURO BIANCHI GUNDIÁN.—

Nacido en 1897, don Arturo Bianchi, prematuramente desaparecido en Julio de 1946, dejó una intensa y fructífera labor realizada en el campo profesional y gremial.

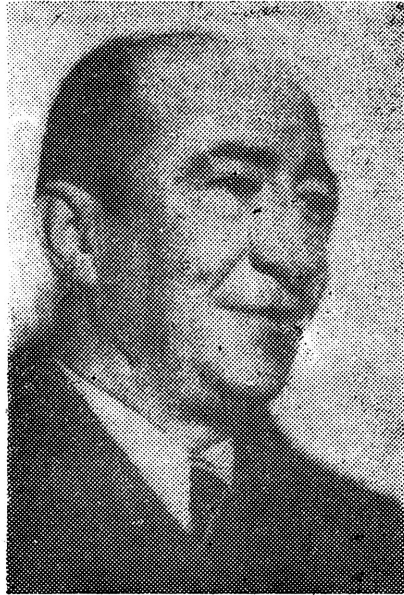
Estudió sus años de escolar en el Instituto Nacional, entre los años 1910, al 16. Durante su paso por la Escuela de Arquitectura, donde recibiera su título en 1922, fué presidente del Centro de Estudiantes en 1920, momento de vivas inquietudes para el país entero, y que fué seguramente un antecedente en su carrera política, que lo llevó a ocupar destacadas situaciones en la cosa pública.

Como profesional se destacó en la lucha gremial, ocupando durante ocho años el cargo de Director en la Asociación de Arquitectos. Constituido el Colegio de Arquitectos integró su Consejo Directivo, donde llegó a ocupar la vicepresidencia, la más alta autoridad gremial que haya desempeñado un arquitecto de nuestra Universidad. Representó, asimismo, a Chile en el Congreso Panamericano realizado en Montevideo en 1940.

Obtuvo la Medalla de Plata por sus trabajos presentados al II Con-

greso Panamericano de Arquitectos en 1921, y en compañía de don Julio Machicao, el Primer Premio en el concurso para la construcción del Pabellón de Chile en la Exposición del Centenario de Bolivia. (1925).

Sus preocupaciones de hombre público lo llevaron a integrar el equipo fundador del Partido Socia-



Señor Arturo Bianchi Gundián

lista en 1932, y su actuación política culminó con su inclusión en el Primer Ministerio de don Pedro Aguirre Cerda, en la Cartera de Fomento (1939-40), en el desempeño de cuyas funciones hubo de enfrentar los graves problemas que surgieron a raíz del terremoto de Enero de 1939.

En 1925 se incorporó a los servicios técnicos de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, en la cual permaneció durante más de 20 años, hasta su muerte, llegando a ocupar las más altas jerarquías técnicas.

En 1945 fué nombrado por el señor Rector de la Universidad de Chile, para integrar la Comisión de Reforma, que planeó el sistema de

enseñanza actualmente en vigencia. Representó en esa oportunidad, don Arturo Bianchi, la palabra de los egresados de la Escuela, en compañía de don Waldo Parraguez, aportando toda la experiencia de una vida profesional vivida en función de un profundo cariño y respeto por la Arquitectura.

DON MARIO SEGOVIA VALLE.—

El 22 de Mayo de 1946, después de una larga enfermedad soportada con un estoicismo ejemplar, falleció el entonces Profesor de la Escuela de Arquitectura, don Mario Segovia Valle.

Mario Segovia era un joven Profesor de Matemáticas que había realizado una brillante carrera en la docencia, pasando rápidamente de Profesor del Liceo de Concepción a Profesor de la Universidad de esa ciudad, y de ahí a la Universidad de Chile.

Desde sus años de estudiante manifestó una loable inquietud por ampliar sus conocimientos, que ya en esos años le llevó a incorporarse, al mismo tiempo que hacía sus estudios de Matemáticas en el Instituto Pedagógico, como alumno regular de la Escuela de Ingeniería, la misma Escuela que debería tenerlo años más tarde como uno de sus miembros docentes.

Tanto en la Escuela de Arquitectura, donde dictaba las cátedras de Matemáticas y Análisis Infinitesimal, como en la de Ingeniería, en que enseñaba el Curso de Geometría Plana y Estereometría, Mario Segovia contó siempre con el aprecio, clara y espontáneamente manifestado, de sus compañeros de trabajo y de sus alumnos.

Además de sus actividades en la

docencia universitaria, Mario Segovia trabajaba en la Caja de Empleados Públicos y Periodistas en calidad de Actuario Segundo. Su paso por la Caja fué de positivo valor para esa institución, pues en ella contribuyó, con su constante iniciativa, a organizar nuevas formas de trabajo, más eficientes y más simples.



Señor Mario Segovia Valle

Su fallecimiento significó para la Escuela de Arquitectura una pérdida cierta; sus compañeros de trabajo y sus alumnos que le distinguieron con su cariño, así lo sintieron cuando él dejó de estar en la brega diaria de las tareas docentes.

Algunos datos y estadísticas

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD

Secretario: Sr. Raúl Véliz M.
Escribiente: señorita Silvia Morales C.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Director: señor Agustín Rivera G.
Inspector General: señor Luis Herrera S.
Contador: Sra. Raquel Uribe.
Bibliotecario: señor Carlos Bloom.
Escribiente: señorita María García.

PROFESORES Y AYUDANTES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Año 1948

PRIMER AÑO

Asignaturas	Profesores	Ayudantes
1) Matemáticas ..	Sr. Agustín Rivera G. . Sr. Luis Herrera S. ...	Sr. Eduardo Hoyos del R. Sr. Gmo. Martínez A.
2) Geom. Descript.	Sr. Reinaldo Harnecker von K. Sr. Osvaldo Figueroa C.	Sr. Horacio Urquieta T. Sr. Víctor Lobos L.
3) Física Técnica	Sr. Osvaldo Figueroa C. Sr. Esteban Doña U.	
4) Biología e Hi- giene	Dr. José García Tello .	Srta. Ana Barrenechea. Sr. Miguel Lawner S.
5) Análisis Arqui- tectural	Srta. Victoria Maier M. Sr. Abraham Schapira S.	Sr. Jaime Bendensky. Sr. Ramón González.
6) Dibujo Técnico	Sr. Jorge González E. . Sr. Abraham Schapira S.	Sr. Eduardo Greller. Sr. Marcelo Etcheverry.
7) Composición ..	Sr. Camilo Mori Serra- no	Sr. Sergio Montecino. Sr. Ramón Vergara.
8) Plástica	Sr. Ventura Galván Ll.	Sr. Fernando Caracci.

SEGUNDO AÑO

1) Análisis Infini- tesimal	Sr. Agustín Rivera G. .	Sr. Luis González M.
---	-------------------------	----------------------

Asignaturas	Profesores	Ayudantes
2) Aplic. Geom. Descriptiva . . .	Sr. Reinaldo Harnecker	Sr. Gastón Etcheverry.
3) Tecnología Materiales	Sr. Alejandro Ugarte M.	Sr. Eliecer Mancilla.
4) Topografía	Sr. Guillermo Geisse V.	Sr. Carlos Pilasi.
5) Análisis Arquitectural	Srta. Victoria Maier M.	Sr. Rolando Hernández.
6) Dibujo Técnico	Sr. Jorge González E. .	Sra. Raquel V. de Pérez.
7) Composición	Sr. Camilo Mori Serrano	Sr. Julio Mardones.
8) Plástica	Sr. Ventura Galván Ll.	Sr. Raúl Santelices N.
		Sr. Edmundo Escobar.

TERCER AÑO

1) Mecánica	Sr. Enrique Pérez C. .	Sr. Enrique Goranegra
2) Construcción	Sr. Orlando Rojas . . .	Sr. Simón Matamala.
		Sr. Sergio Badilla.
3) Historia del Arte	Sr. José R. Morales M.	
	Sr. Alfredo Benavides .	
4) Planeación y Análisis Urbano	Sr. Luis Muñoz M. . . .	Srta. Inés Floto.
	Sr. Enrique Gebhard . .	Sr. Moisés Bedrack.
	Sr. Hipólito Eyraud E	Sr. Hermógenes Pérez.
5) Plástica		Sr. Horst Baumann.
6) Dibujo a mano alzada	Sr. Héctor Cáceres O. .	
7) Aplic. Composición	Sr. Camilo Mori Serrano	Sr. Francisco Reyes.

CUARTO AÑO

1) Mecánica Aplicada	Sr. Raúl Véliz M.	Sr. Julio Steinfort M.
2) Construcción	Sr. Héctor Mardones R.	
	Sr. Marcelo Deglin S. .	Sr. Osvaldo Navarro.
3) Organización I parte	Sr. Eric Fenner M. . . .	
4) Planeación y Análisis Urbano	Sr. Luis Muñoz M. . . .	Srta. Inés Floto.
	Sr. Enrique Gebhard . .	Sr. Moisés Bedrack.
5) Historia del Arte	Sr. José R. Morales M.	
	Sr. Alfredo Benavides .	
	Sr. Hipólito Eyraud E.	
6) Plástica		
7) Dibujo a mano alzada	Sr. Héctor Cáceres O. .	

QUINTO AÑO

1) Mecánica Aplicada	Sr. Raúl Véliz M.	Sr. Romilio Concha.
2) Construcción	Sr. Simón Perelman . . .	Sr. David Waisbluth.
3) Instalaciones II y III Parte	Sr. Juan Etchebarne R.	Sr. Germán Caballero.

Asignaturas	Profesores	Ayudantes
4) Organización II Parte	Sr. Largio Arredondo .	Sr. G. Bravo.
5) Planeación y Análisis Urbano	Sr. Luis Muñoz M. . . .	Srta. Inés Floto.
	Sr. Enrique Gehbard .	Sr. Moisés Bedrack.
6) Historia del Arte	Sr. José R. Morales . . .	
	Sr. Alfredo Benavides .	
7) Plástica	Sr. Hipólito Eyraud E.	
8) Dibujo a mano alzada	Sr. Héctor Cáceres O. .	

TALLER CENTRAL

Año 1948

PROFESORES

- 1) Sr. José Aracena A.
- 2) Sr. Roberto Dávila C.
- 3) Sr. Mauricio Despouy R.
- 4) Sr. Héctor Mardones R.
- 5) Sr. Juan Martínez G.
- 6) Sr. Julio Ríos B.

JEFES DE TALLER

- Sr. René Guzmán P.
- Sr. Gastón Etcheverry O.
- Sr. Hernán Behm R.
- Sr. León Prieto C.
- Sr. Luis Larraguibel C.

MATRICULA DE LOS AÑOS 1944 A 1947

1944		alumnos
Hombres		171
Mujeres		56
TOTAL:		227
1945		alumnos
Hombres		209
Mujeres		58
TOTAL:		267
1946		alumnos
Hombres		243
Mujeres		51
TOTAL:		294
1947		alumnos
Hombres		288
Mujeres		63
TOTAL:		351

LISTA DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN 1947

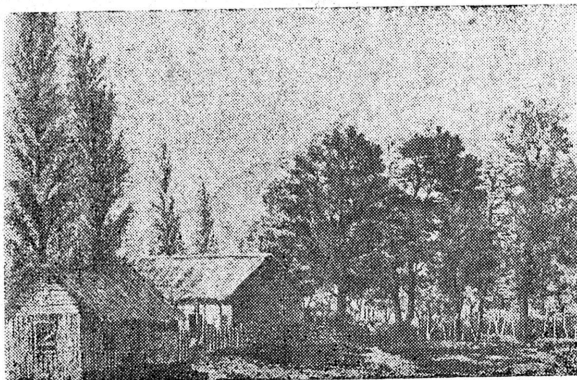
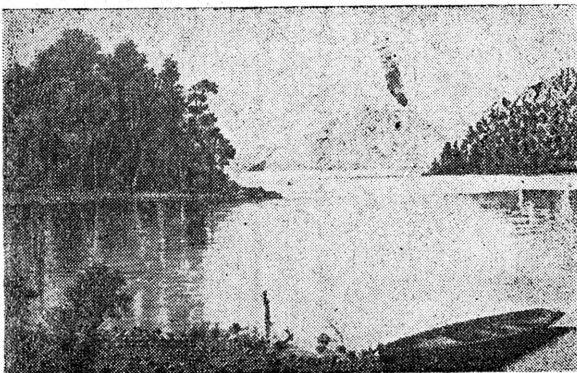
	Nacionalidad
1) Alesandrowicz, Michla	Polaca
2) Brenes, René	Panamense
3) Bulac, Lilliana	Yugoeslava
4) Borges, Helio	Venezolana
5) Chocano, José Santos	Peruana
6) De Oro, Luis	Colombiana
7) Eskenasi, Raquel	Peruana
8) Flores, Rubén	Colombiana
9) Henríquez, Félix	Ecuatoriana
10) Jiménez, Angel	Española
11) Jaimovich, Israel	Argentina
12) León, Alfredo	Colombiana
13) Landivar, Maric	Boliviana
14) López, Osvaldo	Peruana
15) Lengerick, Eckart	Alemana
16) Mendoza, César	Colombiana
17) Mendoza, Alberto	Colombiana
18) Nahamías, Moris	Yugoeslava
19) Méndez, Edgardo	Boliviana
20) Odiaga, Alicia	Peruana
21) Porrás, Víctor	Colombiana
22) Parchas, Fernando	Española
23) Prat, Marcelina	Española
24) Patiño, Ernesto	Colombiana
25) Roncagliolo, Helio	Italiana
26) Roldán, Jorge	Colombiana
27) Soza, Eduardo	Venezolana
28) Wijnan Germán	Argentina
29) Zabalaga, Gustavo	Boliviana

ARQUITECTOS TITULADOS ENTRE LOS AÑOS 1944 A 1947

- 1) Aguilera Vischi, Guillermo.
- 2) Angulo Ortega, José.
- 3) Araya Rojas, Inés.
- 4) Armstrong Ruiz, Eberardo.
- 5) Badilla Chávez, Sergio.
- 6) Barros Donoso, Berta.
- 7) Bedrack Mirotnik, Moisés.
- 8) Bravo Gallegos, Julio.
- 9) Bravo Jacques, Celestino.
- 10) Bustos Gallardo, Daniel.
- 11) Caracci Onetto, Fernando.
- 12) Concha Barañao, Eufemia.
- 13) Contreras Hess, Silvia.
- 14) Corgini Ruini, Juan.
- 15) Crovette Cartes, Carlos Hugo.
- 16) Cubillos Rennella, Guillermo.
- 17) Descouvieres Gómez, Carlos.
- 18) Escala de la Maza, María Teresa.
- 19) Fourcade N., Eduardo.
- 20) Faiyovich Slech, Manuel.
- 21) García García, Faustino.
- 22) García Martínez, Gustavo.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 23) Goic Tetricio, Svlcozar. | 42) Rochna Viola Hermann. |
| 24) Godoy Grancelli, Iván. | 43) Ruiz Cristi, Pedro. |
| 25) González Espinoza, Jorge. | 44) Sabat Inverardi, Francisco. |
| 26) Keller Beaumont, Emilio. | 45) Salas Vitonni, Ester María. |
| 27) Kozlocoski Morzkovicz, Izaac. | 46) Sánchez Garling, Francisco. |
| 28) Llambías Marchant, José. | 47) Santelices Moreira, Emilio. |
| 29) Lortsch de Kozlowski, Olga. | 48) Schmohr Torralbo, Cristina. |
| 30) Madariaga Vera, Carlos. | 49) Schürmann Lepetegui, María. |
| 31) Medina Peñuela, Alejandro. | 50) Steinfort Moneta, Julio. |
| 32) Mella Poblete, Abner. | 51) Silva Fuentes, María. |
| 33) Millán Arrate, José. | 52) Suárez Fanjul, Isidro. |
| 34) Montes Real, Eliseo. | 53) Tornquist Fierro, Carlos. |
| 35) Moreno Araya, Pablo. | 54) Trabucco Marón, Ila. |
| 36) Ojeda Gómez, Alamiro. | 55) Urzúa Terán, Carlos. |
| 37) Ovando Sanz, Guillermo. | 56) Valderrama Zúñiga, Jorge. |
| 38) Parodi Aliste, Jorge. | 57) Valech Sarquis, Víctor. |
| 39) Pinkas Cortés, Edgar. | 58) Weil Wohlke, Edwin. |
| 40) Rasmilic Rendic, Mladen. | 59) Yedlicki Ewiderski, Eduardo. |
| 41) Recordón Barnier, Mario. | 60) Zeppelin Schilling, Yohanna. |

ECOS DE UNA EXPOSICION DE ARTE



En la Sala de Exposiciones del Ministerio de Educación fué inaugurada por el Ministro del ramo y por el señor Ministro de Defensa Nacional una interesante muestra de cuadros a la pluma, de que es autor el Teniente Coronel de Ejército, don Manuel Rivera Riveros, la cual mereció encomiásticos juicios.

PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO DE TALLERES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA (1)

Artículo 1.º La Escuela de Arquitectura proporciona la instrucción específica y desarrolla las disciplinas fundamentales para

el ejercicio de la profesión de **Arquitecto**.

Art. 2.º Imparte su enseñanza en conformidad con el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año:

	Clases	Horas Semanales	Ejercicios
Matemáticas	8 hs.		3 hs.
Geometría Descriptiva	3 hs.		3 hs.
Física Técnica	2 hs.		
Biología, Higiene	2 hs.		
Análisis Arquitectural	3 hs.		
Dibujo Técnico			
Composición		1 tarde (3 hs.)	Curso dividido en dos secciones.
Plástica		2 tardes (2½")	
		1 tarde (3 hs.)	
Total	18 hs. y 4 tardes		6 hs. ejercicios.

Séguno Año:

Análisis Infinitesimal	5 hs.		2 hs.
AP. Geometría Descriptiva	3 hs.		en Taller
Tecnología	2 hs.		
Topografía	3 hs.		
Sociología	2 hs.		
Análisis Arquitectural	3 hs.		en Taller
Dibujo Técnico		2 tardes	
Composición		1 tarde	3 hs. cada uno
Plástica		2 tardes	
Total	18 hs. y 5 tardes		2 hs. ejercicios.

Tercer Año:

Mecánica	4 hs.		en Taller
Construcción	4 hs.		en Taller
Historia del Arte, 1.ª parte	4 hs.		
Planeación y Análisis Urbanístico, 1.ª parte	2 hs.		en Taller
Plástica	2 hs.		
Dibujo a mano alzada	2 hs.		
Aplicaciones Composición	3 hs.		
Taller		5 tardes	
Total	21 hs. y 5 tardes		

(1) Aprobados por Decreto del Rector de la Universidad, N.º 26, de 9 de Enero de 1947.

Cuarto Año:

Mecánica Aplicada	4 hs.	en Taller
Construcción	4 hs.	en Taller
Instalaciones, 1.ª parte	2 hs.	en Taller
Organización, 1.ª parte	2 hs.	
Planeación y Análisis		
Urbanístico, 2.ª parte	2 hs.	en Taller
Historia del Arte, 2.ª parte	3 hs.	
Plástica	2 hs.	
Dibujo a mano alzada	2 hs.	
Taller		5 tardes

Total 21 hs. y 5 tardes

Quinto Año:

Mecánica Aplicada	4 hs.	en Taller
Construcción	4 hs.	en Taller
Instalaciones, 2.ª parte	2 hs.	en Taller
Organización, 2.ª parte	2 hs.	en Taller
Planeación y Análisis		
Urbanístico, 3.ª parte	2 hs.	en Taller
Historia del Arte, 3.ª parte	2 hs.	
Plástica	3 hs.	
Dibujo a mano alzada	2 hs.	
Taller		5 tardes

Total 21 hs. y 5 tardes

Sexto Año:

Seminario de Estabilidad y Construcción		2 mañanas
Instalaciones, 3.ª parte	1 hs.	
Organización, 3.ª parte	1 hs.	
Seminario de Historia del Arte		1 mañana
Seminario de Urbanismo		1 mañana
Plástica	2 hs.	
Dibujo a mano alzada	2 hs.	
Taller		5 tardes

Total 6 hs., 5 tardes y 4 mañanas.

Art. 3.º La ordenación general de todas las asignaturas aparecen en el siguiente Gráfico:

GRAFICO DE ASIGNATURAS

CICLO DE ANALISIS			CICLO DE SINTESIS			
	Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año	Sexto Año
Grupo Filosófico	Análisis Arquitectural	Análisis Arquitectural	Historia del Arte	Historia del Arte	Historia del Arte	Seminario de Historia del Arte
Grupo Sociológico	Biología e Higiene	Sociología	Planeación y Análisis Urbanístico	Planeación y Análisis Urbanístico	Planeación y Análisis Urbanístico	Seminario de Urbanismo
Grupo Plástico	Composición Plástica Dib. Técnico	Composición Plástica Dib. Técnico	Plástica Mano Alzada	Plástica Mano Alzada	Plástica Mano Alzada	Plástica Mano Alzada
Grupo Técnico	Matemáticas Geometría Descriptiva Física Técnica	Análisis Inf. Aplicaciones de Geometría Descriptiva Tecnología de Materiales Topografía	Mecánica Construcción	Mecánica Aplicada Construcción Instalaciones Organización	Mecánica Aplicada Construcción Instalaciones Organización	Seminario de Estabilidad y Construcción Instalaciones Organización
Grupo de materia complementarias	Idiomas Artes Aplicadas	Fotografía	Escenografía	Botánica	Estadística	Educación Física Muebles

REGLAMENTO DE TALLERES

A) TALLER ELEMENTAL

I. Disposiciones Generales

Artículo 1.º El "Taller Elemental", es el conjunto de los talleres de aplicación de las asignaturas siguientes: **Composición, Plástica, Dibujo Técnico, Análisis Arquitectural y Aplicaciones de Geometría Descriptiva.**

Art. 2.º Los trabajos de las cátedras de Composición y de Plástica se desarrollan separadamente de las demás cátedras, pero en correlación de programas. Los trabajos correspondientes al Análisis Arquitectural servirán de tema a los de Dibujo Técnico y Aplicaciones de Geometría Descriptiva.

II. Organización del Taller Elemental

Art. 3.º El Taller se subdivide en dos talleres de curso en Primer año, y dos en

Segundo, para las cátedras de Composición y de Plástica y un Taller único de Ciclo, dividido en tres talleres paralelos y que corresponde a las cátedras de Análisis Arquitectural, Dibujo Técnico y Aplicaciones de Geometría Descriptiva.

Art. 4.º Cada uno de estos talleres es atendido por un profesor y sus ayudantes y sólo el Ayudante de la cátedra de Aplicaciones de Geometría Descriptiva atenderá el trabajo correspondiente a los tres talleres paralelos de Ciclo, y dependerá directamente del Profesor de la cátedra respectiva.

Art. 5.º La marcha del Taller Elemental será controlada por los profesores y ayudantes, los cuales se reunirán bimestralmente, presididos por el Director de la Escuela, y tendrán a su cargo la siguiente labor:

Al comienzo de cada año escolar, pondrán a la Comisión de Docencia, el tipo y número de los trabajos y ejercicios que realizarán los alumnos. Estos trabajos y ejercicios serán calificados independien-

temente por cada profesor y las notas obtenidas servirán de antecedente o nota de ejercicios para la Calificación Final que se fijará al término del año escolar en Consejo de Profesores, conforme al Reglamento General.

Deberán, además, enviar a la Comisión de Docencia, para su conocimiento y resolución, las sugerencias que estimen conveniente para la mejor organización y marcha del Taller.

III. Inscripción en el Taller único de Ciclo

Art. 6.º Los alumnos del Primerº y Segundo años, se inscribirán libremente en cualquiera de los tres talleres paralelos de Ciclo hasta completarse en cada uno de ellos un máximo de 65 alumnos. Su permanencia en él durará a lo menos una etapa o período de trabajo.

Art. 7.º El cambio de un Taller a otro puede efectuarse al comienzo de un nuevo período de trabajo, previo el visto bueno a una solicitud del alumno, presentada al Director de la Escuela, y no podrá acordarse más de una vez en cada año escolar.

B) TALLER CENTRAL

IV. Disposiciones generales

Art. 8.º Corresponde al "Taller Central" la labor de Composición Arquitectónica y de Planeación y Análisis Urbanístico, desarrollada como síntesis de toda la preparación recibida por el alumno en los dos primeros años del Plan, y de las materias que se desarrollan en el Segundo Ciclo.

En el Taller Central se resumen, sobre la base de un mismo proyecto, las aplicaciones de las siguientes asignaturas: Construcción, Planeación y Análisis Urbanístico, Mecánica Aplicada, Instalaciones y Organización II parte.

V. Organización del Taller Central

Art. 9.º Este Taller Central se compone de un conjunto de Talleres Paralelos, con capacidad para 25 alumnos, cada uno de ellos.

Art. 10.º Cada Taller Paralelo está a cargo de un profesor de Composición Arquitectónica. Asesor inmediato del profesor, habrá además un Jefe de Taller que lo reemplazará en toda oportunidad.

Art. 11.º Las materias correspondientes a Planeación y Análisis Urbanístico, Organización, II parte. Construcción, Mecánica Aplicada e Instalaciones, que cada alumno deberá abordar en el desarrollo de los diversos proyectos, estarán a cargo de un cuerpo de ayudantes común a todos los talleres. Estos "Ayudantes Técnicos", son los que establecen las correlaciones entre las actividades del Taller y las cátedras científicas.

Art. 12.º La marcha del conjunto de Talleres paralelos, cuya actividad no puede desenvolverse en núcleos aislados unos de otros, será controlada en reuniones a que el Director de la Escuela convocará semestralmente. A estas reuniones o Consejos asistirán todos los profesores de Taller y un representante de los alumnos por cada Taller.

Corresponderá a estos Consejos:

1.º Revisar la marcha de los Talleres paralelos.

2.º Enviar a la Comisión de Docencia las sugerencias que estimen convenientes para mejorar la organización o sistemas de trabajo.

3.º Organizar foros sobre cuestiones de Arquitectura o Arte en general, en los cuales podrán participar todas las personas que estén ligadas al trabajo de la Escuela y aquellas invitadas especialmente.

La correlación entre los Talleres paralelos será de responsabilidad de los Jefes de Taller, quienes deberán estimular la discusión y los debates sobre problemas diversos, en forma amplia e intensa, tanto dentro de cada taller, como entre diversos talleres.

Art. 13.º Durante el año se efectuará a lo menos un Concurso de libre competencia entre los alumnos, con premios de estímulos, y, en los cuales, pueda participarse por equipos, por Talleres o individualmente.

VI. Forma de Trabajo

Art. 14.º La labor anual se divide en cuatro períodos ordinarios y uno extraordinario. Este último se verifica en las vacaciones de invierno, y en él los alumnos que hayan dejado de hacer un proyecto, por causas justificadas, o que hayan fracasado en uno de los períodos ordinarios, podrán recuperarlo.

Durante los períodos ordinarios se desarrollarán dos tipos de trabajo: proyectos y bosquejos, en la forma que se establece más adelante.

VII. Temas

Art. 15.º Los temas de proyectos y bosquejos serán establecidos por una Comisión compuesta por el Decano, que la presidirá; dos profesores de Composición Arquitectónica, designados por él; un profesor de Construcción, uno de Mecánica Aplicada, uno de Planeación y Análisis Urbanístico, un profesor de Instalaciones y un Representante de los alumnos.

A lo menos, deberán ser miembros de la Comisión de Temas dos de los componentes de la Comisión de Docencia.

VIII. Proyectos

Art. 16.º Durante los períodos ordinarios

del año, se desarrollarán cuatro proyectos tanto en el 3.º como en el 4.º años; tres proyectos durante el 5.º (uno de doble amplitud), y dos proyectos durante el 6.º año.

Art. 17. Los temas de proyectos establecidos por la Comisión, deberán contener:

1.º Una descripción o plano topográfico del lugar, la orientación, vías de acceso, cotas de nivel y otros datos fundamentales que precisen el sitio, real o supuesto, que se destina a la realización del tema.

2.º Descripción de los requisitos esenciales exigidos por el programa; en ellos se podrán precisar, por ejemplo, el material o materiales de la estructura y terminaciones de la obra. Este programa será establecido en forma muy general, fijando tan sólo las condiciones elementales que permiten definir el problema. De esta manera, será el alumno, mediante el estudio y antecedentes que reúna, quien definirá el programa, correspondiendo al Profesor y Jefe de Taller la responsabilidad de evitar su hipertrofia o reducción.

3.º La indicación clara de los planos, dibujos, detalles, modelos, incluso escalas, requeridos por los estudio-preliminares y para los definitivos. Igualmente se precisarán los plazos y fechas de entrega.

4.º El estudio y solución de los temas planteados se desarrollará sobre la base de una enseñanza activa, que aprovecha todas las ventajas inherentes a la discusión e investigación colectiva de los problemas, simultáneamente con la labor personal de creación por parte del alumno.

Con el desarrollo de temas por cada alumno, se espera que éste adquiera por su propio esfuerzo, experiencia suficiente en planificación, formas y estructuras; guiado y corregido por los profesores; pero, se entiende, sin entrabársele la manifestación de su propia individualidad.

Art. 18. El estudio y desarrollo del tema propuesto comprende cuatro etapas:

A) **Análisis del Programa:** Se refiere al estudio e indagación de los requisitos señalados en él; examen de los factores esenciales del problema; análisis de documentos pertinentes. Se establece finalmente un programa definitivo con las modificaciones y complementaciones que deseen hacerse en cada Taller al tema planteado.

B) **Estudio Preliminar:** Se refiere a una sugestión gráfica del estudiante respecto a la solución por adoptar en sus aspectos urbanístico y arquitectónico, confeccionada con auxilio del profesor. Se estudian varios esquemas en planta, elevación, secciones y perspectiva.

C) **Desarrollo:** Corresponde al desenvolvimiento del estudio preliminar adoptado, que define su solución. En esta etapa, los Ayudantes de Análisis Urbanístico, de Construcción, de Cálculo, de Instalaciones y de Organización, fijarán los estudios complementarios.

D) **Presentación:** Forma en que debe ser

presentada la solución estudiada en sus aspectos arquitectónico, constructivo y de realización; memoria, cubicaciones, presupuestos, etc.

Art. 19. En las etapas A y B del estudio, cabe la discusión colectiva de los temas y antecedentes. La investigación que el alumno quiera desarrollar en cualquier sentido y que puede alcanzar hasta la etapa C, debe ser coayudada y dirigida por el Profesor o el Jefe de Taller, o por los Ayudantes Técnicos.

Art. 20. La corrección del trabajo por parte del Profesor de Taller o del Jefe de Taller, tanto como la de los otros ayudantes, que desde luego será individual, se efectuará de manera que en cada oportunidad tenga un alcance colectivo.

Art. 21. Cada Profesor de Composición Arquitectónica debe conducir la realización de cada proyecto, de modo que la parte de Composición Arquitectónica esté terminada 10 días antes de la fecha de entrega del mismo, a fin de que los ejercicios de aplicación de las materias técnicas puedan desarrollarse con la amplitud y profundidad necesarias.

IX. Bosquejos

Art. 22. Los bosquejos son pruebas de corta duración que se plantean en forma simultánea y en igualdad de condiciones para todos los talleres, con el objeto de apreciar y estimular la capacidad del alumno para abordar y resolver, en corto lapso, los aspectos fundamentales de diversos problemas arquitectónicos.

Art. 23. Se desarrollarán en la siguiente forma:

La Comisión fijará el tema y programa de cada uno de los bosquejos por ejecutar, cinco días antes de la iniciación de la prueba propiamente tal. Durante estos días, los alumnos podrán consultar a los profesores respectivos sobre diversos aspectos del problema propuesto.

Art. 24. El programa definitivo y en detalle se dará a conocer al comenzar el sexto día, y la prueba durará hasta tres días, a contar desde ese momento, ocupan en su desarrollo únicamente las tardes destinadas a Taller.

Art. 25. El bosquejo, que será anónimo, será calificado por un jurado de tres profesores de Composición, de un profesor de Construcción y de uno de Mecánica Aplicada, designados por el Decano y quien lo presidirá. Integrará el Jurado un alumno que esté desarrollando su Prueba de Título, elegido por los concursantes.

El Jurado se limitará a calificar los bosquejos con alguna de las siguientes notas: nota de reprobación, de aprobación o de distinción.

Art. 26. El alumno deberá ejecutar hasta siete pruebas de este tipo en cada año y

obtener, a lo menos, la aprobación en cuatro de ellas.

Un bosquejo calificado con distinción, equivale a dos bosquejos de simple aprobación.

X. Cambios de Taller

Art. 27. Todo alumno podrá cambiar de Taller dentro de las siguientes condiciones:

1.º El cambio podrá sólo efectuarse a finalizar cada período.

2.º El cambio podrá efectuarse siempre que haya vacante en el Taller al cual desea ingresar.

REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA (1)

I. Iniciación de clases, horarios y asistencia

Artículo 1.º El Plan de Estudios se desarrolla en dos períodos escolares, separados por las vacaciones de Invierno, y se complementa con trabajos en las vacaciones de Verano, como se indica en los programas de los cursos respectivos.

Art. 2.º Las clases, con excepción de las correspondientes al Primer año, se inician el 16 de Marzo. Las del Primer año se inician el 1.º de Abril.

Art. 3.º En los horarios correspondientes al Plan, se distribuirán —al comienzo de cada año escolar— las horas de clases, ejercicios y talleres, de modo que las horas de cada día, entre las 14 y las 20 horas, con excepción de una tarde, sean dedicadas a la actividad de los talleres Elemental y Central, y que las clases de enseñanza oral se verifiquen en las horas de la mañana. Se exceptúan de esta disposición las asignaturas complementarias y los talleres libres de Plástica y de Dibujo a Mano Alzada. La tarde libre será destinada a la Educación Física, deportes y excursiones, bajo control.

Art. 4.º Cada profesor, al iniciar sus clases, dará a conocer a la Dirección de la Escuela por escrito y a sus alumnos verbalmente, la forma o formas de control que adopte respecto a la asistencia.

Es obligatoria la asistencia de los alumnos a los ejercicios, pruebas y trabajos de Taller.

II. Matrícula

Art. 5.º La matrícula será limitada y se verificará entre el 1.º de Marzo y el 15 de Abril. Con posterioridad a esta fecha, no podrán incorporarse alumnos a la Es-

cuela, aunque haya vacantes, debido a las exigencias de los métodos de estudio.

Las plazas se proveerán por concurso, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Matrícula de la Universidad. El concurso se cerrará el 25 de Marzo.

Art. 6.º Para matricularse como alumno regular en el Primer año, se requiere estar en posesión del grado de Bachiller en Humanidades con mención en Matemáticas, y haber cancelado los derechos de Matrícula u obtenido la exención de los mismos.

Art. 7.º Para matricularse en los demás años, se requiere haber obtenido la promoción definitiva correspondiente, y haber cancelado los derechos de Matrícula u obtenido la exención de los mismos.

Art. 8.º No se admitirán alumnos en calidad de libres, sino para las cátedras de enseñanza oral, y previa aceptación de la Dirección de la Escuela y del profesor respectivo. Los alumnos libres sólo se mantendrán si demuestran capacidad y espíritu de trabajo, a juicio del profesor.

III. Cátedras paralelas

Art. 9.º Cuando existan en cualquier asignatura dos o más profesores de cátedras paralelas, ordinario o extraordinario, contratado o agregado, los alumnos al matricularse elegirán el profesor cuya enseñanza desean recibir.

Art. 10. Cada alumno tiene dentro de las cátedras paralelas, la libertad de cambiar de profesor, previo aviso a los profesores respectivos y a la Dirección de la Escuela, siempre que se hayan satisfecho completamente los ejercicios, pruebas, interrogaciones o trabajos correspondientes a la cátedra que se abandona.

Art. 11. En las cátedras paralelas del Primer Año, la cantidad de alumnos por cada profesor, no podrá sobrepasar el 60% de la cifra de matrícula.

IV. De los alumnos

Art. 12. Para los efectos de su relación con la Escuela, el Cuerpo Docente y la Universidad, se consideran como alumnos todos aquellos estudiantes que estén incorporados regularmente a la Escuela, o tengan pendiente alguna asignatura o prueba del Plan de Estudios y como egresados los que hayan satisfecho el total de las asignaturas del Plan de Estudios y que, promovidos en el 6.º año, sólo les resta rendir la prueba de Título.

Art. 13. Los alumnos quedan, por el solo hecho de haberse matriculado y de acuerdo con el Art. 36 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria, sometidos a los Reglamentos y autoridades de la Universidad y especialmente de la Escuela, a la vez que comprometidos a guardar morali-

(1) Aprobado por Decreto del Rector de la Universidad, N.º 27, de 9 de Enero de 1947.

dad, orden y disciplina en relación con el Establecimiento y su personal Docente y Administrativo.

Tienen, por otra parte, derecho a hacer oír su voz en los diferentes organismos de la Escuela y en la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria.

Art. 14. La Dirección de la Escuela, llevará a cada alumno una hoja de Estudios en la cual se anotarán en detalle los datos estadísticos, su matrícula, antecedentes, calificaciones, promociones, trabajos realizados, etc., hasta la obtención del Título.

V. Comisión de docencia

Art. 15. Para la mejor marcha de la Escuela y de su enseñanza, funcionará —en carácter de permanente— una **Comisión de Docencia**, presidida por el Decano de la Facultad y que se compondrá:

- a) Del Director de la Escuela;
- b) De tres profesores elegidos por la Facultad;
- c) De dos representantes del personal agregado a la docencia;
- d) De dos representantes de los alumnos elegidos anualmente de entre alumnos regulares del 5.º o 6.º años, o que estén realizando su Prueba de Título.

Art. 16. Esta Comisión, que sesionará con el número mínimo de 5 miembros, se regirá por un reglamento aprobado por la Facultad, y tiene por objeto:

1.º Fijar días y horas para el Plan de Ejercicios, interrogaciones, trabajos de laboratorio y talleres, y períodos de recuperación;

2.º Asesorar al Decano y al Director de la Escuela;

3.º Evacuar los informes que le soliciten el Decano o la Facultad.

4.º Proponer a quien corresponda las medidas y reformas que tiendan al perfeccionamiento y coordinación de la enseñanza, y a la mejor marcha de la Escuela;

5.º Informar a los Consejos de Profesores en las materias y consultas que les formulen;

6.º Promover reuniones de profesores para estudiar problemas relacionados con la enseñanza y el alumnado.

VI. Consejos de profesores

Art. 17. Los Consejo de Profesores estarán constituidos por el conjunto de profesores de cada curso de la Escuela, y serán presididos por el Director. En sus reuniones, los profesores serán asesorados por el personal agregado. Estos Consejos se reunirán al comienzo y al término de cada período escolar y les corresponderá efectuar las calificaciones y promociones de los alumnos. Se regirán por un reglamento aprobado por la Facultad.

Art. 18. De los Consejos de Profesores

cuyas resoluciones serán inapelables, se levantarán actas, firmadas por todos los profesores asistentes.

VII. Calificaciones y promociones

En el Ciclo de Análisis:

Art. 19. **Calificación.**— Los profesores de las asignaturas del Grupo Técnico harán seis pruebas anualmente, orales o escritas, de las cuales se computarán cinco y aplicándoles sucesivamente los coeficientes 0,5, 0,8, 1,2,1,5 y 2,0 siguiendo el orden cronológico de realización por el alumno. Además el profesor considerará una nota de apreciación personal o el promedio de las notas obtenidas por el alumno en los trabajos e interrogaciones realizados en la clase a la cual se le asignará coeficiente dos. Se agregará también el promedio de las notas obtenidas en los ejercicios y trabajos prácticos con el Ayudante, al cual se le asignará coeficiente dos. Asignados los coeficientes, este grupo de siete productos (o seis sino hay ayudante) se dividirá por 10 (o por 8 si no hay ayudante) y se obtendrá así la calificación final en la correspondiente asignatura.

En las asignaturas de los otros Grupos se harán ejercicios periódicos cuya nota media y la nota de la clase o apreciación personal, darán —promediándolas— las respectivas Calificaciones finales.

El promedio de las Calificaciones finales de las asignaturas de un Grupo, dará la calificación final de éste.

Art. 20 **Promoción.**— Se considerarán como grupos de Promoción en el Ciclo de Análisis, los siguientes:

á) Grupo Técnico, Grupo Plástico y Grupo Sociológico y Filosófico reunidos.

La Calificación final de cada asignatura y de cada Grupo se fijará en el Consejo de Profesores del curso correspondiente, en la primera quincena de Diciembre.

Art. 21. Si la Calificación final es inferior a 3,5 en cualquiera de las asignaturas de uno de los tres Grupos de Promoción o inferior a 4 en alguno de estos Grupos el alumno deberá realizar en el Período de recuperación, en la segunda quincena de Diciembre, las pruebas y trabajos que el Consejo de Profesores le señale. El término medio de estas pruebas se promediará con la Calificación final.

En caso de no alcanzar de esta manera el promedio mínimo exigido se anularán las pruebas efectuadas y el alumno deberá presentarse a una nueva serie de pruebas y trabajos en el Período de recuperación de la Primera quincena de Marzo del año siguiente, para las cuales se empleará el mismo sistema de calificación. El fracaso en esta oportunidad significa la pérdida del año de estudio.

El alumno que en las condiciones anteriores, repita un año de estudios sólo estará

obligado a cursar las asignaturas del Grupo en que haya fracasado considerándosele todas las demás calificaciones del año anterior como válidas. No obstante, este alumno estará obligado a cursar durante este año de trabajo a lo menos dos de las asignaturas del Grupo de Materias Complementarias, a elección fuera de la Educación Física que es obligatoria.

Art. 22. Si el Consejo de Profesores de la Primera quincena de Diciembre establece el fracaso de un alumno en dos Grupos de Promoción, éste no tendrá derecho a reutilizar las pruebas de recuperación y deberá repetir necesariamente el año en todas las asignaturas del Plan de Estudios.

En el Ciclo de Síntesis:

Art. 23. **Calificación.**— En las asignaturas del Grupo Técnico y en el Taller Central las calificaciones se harán al finalizar cada período de Taller, de la siguiente manera:

1.º Los proyectos, únicamente los que hayan sido entregados con todas las aplicaciones exigidas, serán calificados por el Profesor de Taller correspondiente, el Jefe de Taller, los profesores de Planeación y Análisis Urbanístico de Construcción, de Mecánica Aplicada, de Instalaciones, Organización, II parte y los ayudantes técnicos que hayan intervenido en el trabajo del alumno.

Aun cuando un proyecto da origen a varias notas que se colocan separadamente por asignaturas, las calificaciones se harán en una reunión de todas las personas llamadas a calificarlo.

2.º Los aspectos técnicos del proyecto serán calificados previamente en esta reunión, y las notas correspondientes servirán tanto de calificación en los ramos respectivos como de antecedentes para la calificación del proyecto en Composición Arquitectónica, nota que será colocada por el profesor de Taller y que debe ser 3,5 mínimo para la aprobación del proyecto.

Se calificará no sólo la solución que el alumno haya dado al problema constructivo y estático del proyecto sino también sus conocimientos sobre las materias de los diversos ramos.

3.º Si esta calificación, en las materias de Planeación y Análisis Urbanístico, de Construcción o de Mecánica Aplicada no alcanza a un mínimo de 3,0, el proyecto deberá ser repetido por el alumno y no tendrá derecho a ser calificado por el Profesor de Taller, salvo insistencia de éste, y de lo cual se dejará constancia escrita en el acta.

4.º Al finalizar cada período anual, las notas de Planeación y Análisis Urbanísticos, de Construcción, de Mecánica Aplicada, de Instalaciones y de Organización II parte obtenidas en los proyectos, y el promedio de las notas obtenidas en las interroga-

ciones de la clase, o la nota de apreciación personal del profesor, serán promediadas en cada cátedra. Si cualquiera de estos promedios no alcanza al mínimo de 3,5, el alumno deberá ejecutar, en el Período de Recuperación de la segunda quincena de Diciembre, las pruebas o trabajos que el profesor correspondiente fijará en el Consejo y que serán promediadas en la forma establecida en el Art. 21. En caso de no alcanzar el mínimo de 3,5 con estas pruebas, el alumno deberá repetir las en el Período de Recuperación de la primera quincena de Marzo. El fracaso en esta oportunidad significa la pérdida del año.

5.º Si un alumno termina el número de etapas reglamentarias de un curso, en un período que no coincide con el fin del año escolar, la última etapa por calificar sólo se considera aprobada cuando, en cada una de las materias técnicas, el promedio entre las notas de las etapas ya aprobadas la nota de la clase correspondiente y la obtenida en esta última calificación no sea inferior a 3,5.

Art. 24. Si un alumno no ha obtenido la aprobación de una etapa, por calificaciones insuficientes o por no haber realizado totalmente su proyecto en el tiempo fijado, deberá ejecutar, en el período siguiente, el proyecto correspondiente a la etapa perdida.

Si un alumno no es aprobado en ninguna de las etapas reglamentarias correspondientes al año que cursa al finalizar el período escolar en Diciembre no tendrá derecho a recibir las notas de apreciación personal y deberá repetir el año. Se exceptúan las asignaturas de Historia del Arte y las del Grupo Plástico, siempre que la calificación final de éstas no sea inferior a 3,5.

Art. 25. El alumno podrá repetir, hasta tres veces, una misma etapa de Taller Central durante el curso del Tercer año de estudio. Si su proyecto es rechazado en estas cuatro oportunidades, no tendrá derecho a continuar sus estudios. En los cursos siguientes, no rige esta disposición y el alumno podrá repetir su trabajo las veces que le sea indicado.

Art. 26. La Promoción en el Ciclo de Síntesis se sujetará a las siguientes normas:

1.º Un alumno se considerará promovido de un curso al siguiente, cuando haya sido aprobado en todas las etapas del año que cursa, ya sea en períodos ordinarios de trabajo, o en los extraordinarios. En estos períodos extraordinarios sólo podrán hacerse proyectos de etapas perdidas (uno sólo en cada período extraordinario), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Especial del Taller Central.

No obstante, un alumno que al iniciarse el año escolar tiene pendientes etapas reglamentarias del año anterior, puede incorporarse a todas las asignaturas del curso siguiente, aunque las aplicaciones en los proyectos del Taller Central correspondan a las materias del año anterior.

2.º La promoción en las asignaturas de los Grupos Plástico, Filosófico y de materias complementarias, lo mismo que en la de Organización I parte, se hará en el Consejo de Profesores considerando las notas de los trabajos de investigación o de ejercicios efectuados en el año, y la nota de la clase o de apreciación personal del profesor. Se considerará una nota mínima de aprobación de 3,5 y rigen para estas asignaturas todas las disposiciones sobre pruebas de recuperación establecidas para el Ciclo de Análisis. El fracaso definitivo en una de estas asignaturas obliga a su total repetición, pudiendo el alumno continuar regularmente sus estudios en las demás, inclusive en el Taller Central.

3.º El número de proyectos y bosquejos correspondientes a cada año de estudios, lo mismo que la organización y funcionamiento del Taller Central, se establece en el Reglamento Especial de Talleres.

Cátedras optativas

Art. 27. Serán cátedras optativas, con excepción de la Educación Física, que es obligatoria, las establecidas en el "Grupo de Materias Complementarias" del Plan de Estudios. Antes de iniciar la Prueba de Títulos el alumno deberá haber cursado satisfactoriamente a lo menos dos de estas asignaturas.

Art. 28. La organización y funcionamiento de estas cátedras se regirán por un Reglamento Especial aprobado por la Facultad.

Artículo transitorio

Artículo 1.º Los representantes de los profesores y del personal agregado a la docencia, de la Comisión de Docencia, a que se refieren las letras b y c del Art. 15 del Reglamento General, serán designados en el presente año por el Decano de la Facultad.

REGLAMENTO DE PRUEBAS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ARQUITECTO

Artículo 1.º La Facultad de Arquitectura, de la Universidad de Chile, otorgará el Título de Arquitecto en las condiciones que establece el presente Reglamento:

I. Disposiciones generales

Art. 2.º Para obtener el Título de Arquitecto se requiere:

a) Estar en posesión del grado de Bachiller en Humanidades con mención en Matemáticas, otorgado por la Universidad de Chile;

b) Haber rendido satisfactoriamente las pruebas de todas las asignaturas comprendidas en el Plan Normal de Estudios de la Escuela de Arquitectura;

c) Rendir satisfactoriamente una Prueba General que se compondrá de una parte gráfica, una parte escrita y otra oral.

Art. 3.º Los candidatos podrán elegir, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del Artículo anterior, cualquiera de las tres menciones siguientes:

Mención A: de Composición Arquitectónica.

Mención B: de Composición o de Investigación Urbanística.

Mención C: de Construcción y Estabilidad.

Art. 4.º La parte gráfica y escrita de la Prueba General con Mención A, consistirá en la Memoria, Planos y anexos correspondientes al estudio de un Proyecto Arquitectónico completo, con una explicación general y justificación del sistema constructivo y estructura adoptados.

Art. 5.º La parte gráfica y escrita de la Prueba General con Mención B, consistirá en un estudio de planeación o bien de investigación sobre problemas urbanísticos.

Art. 6.º La parte gráfica y escrita de la Prueba General con Mención C, consistirá en el estudio constructivo completo y detallado y en el cálculo justificativo de las soluciones adoptadas y de todas sus instalaciones, basado todo en un proyecto de Composición Arquitectónica realizado por el alumno en el último año de estudios; o bien, en el estudio e investigación de problemas generales de Construcción o Estabilidad que tengan interés técnico.

Art. 7.º La prueba oral en cada una de las menciones, versará sobre las materias que comprende el proyecto, estudio o trabajo de investigación presentado y podrá durar hasta dos horas.

II. Fijación de Pruebas y Tramitación

Art. 8.º El candidato al Título de Arquitecto deberá proponer el tema y programa de su prueba en una de las tres menciones señaladas y el profesor-guía con quien desea realizarla dentro del período normal de funcionamiento de la Escuela. En casos especiales y con la aprobación del Decano de la Facultad y de los profesores que correspondan, podrán fijarse temas para optar al Título que se relacionen con problemas planteados de carácter técnico o científico, relacionados con la enseñanza misma.

Art. 9.º La solicitud deberá ser aceptada por una Comisión de Recepción, compuesta por el Decano, que la presidirá y los profesores que él designe. Para la Mención A, en la comisión figurará el Profesor de Taller de Composición Arquitectónica con el cual el postulante terminó sus estudios y de dos profesores más, también de Composición Arquitectónica.

Para la Mención B, el profesor con quien el candidato haya hecho sus estudios de Planeación y Análisis Urbanístico.

Para la Mención C, el profesor de Mecánica Aplicada y el Profesor de Construcción con los cuales el postulante haya hecho sus estudios.

Art. 10. Aprobados el tema y programa de trabajo gráfico y escrito, el desarrollo total de la prueba se hará en el Taller Central para la Mención A; en el Instituto de Urbanismo, para la Mención B, y en el Instituto de Estabilidad y Construcción, para la Mención C.

Art. 11. El candidato preparará los trabajos que debe presentar bajo la tuición del Profesor-guía, elegido por él.

Art. 12. El postulante entregará al Secretario de la Facultad su trabajo, en la siguiente forma: la parte gráfica en original, y copia fotográfica de las láminas que determine el Profesor-guía, y la memoria y partes escritas, en cinco copias a máquina. Todos los documentos a que se refiere este artículo deberán ir fechados y firmados como estudios propios del postulante.

III. Prueba oral

Art. 13. Cada uno de los profesores a que se refiere el Art. 9.º, para cada caso, y en un plazo de 15 días, considerarán los estudios realizados por el postulante y comunicarán, por escrito, al Secretario de la Facultad, si se ha cumplido el programa señalado y si se puede proceder a la prueba oral. Si dos de estos profesores estiman que es procedente la Prueba Oral, el Decano convocará a la Comisión Examinadora a fin de efectuar dicha prueba.

Art. 14. La Comisión Examinadora se compondrá del Decano de la Facultad, que deberá presidirla, del Secretario y de los tres profesores a que se refiere el Art. 9.º Cuando proceda, el Decano designará miembros suplentes de la Comisión.

Art. 15. La calificación de la prueba se hará por puntos y de la manera siguiente: habrá notas de uno a siete para cada examinador. La nota media inferior a **cuatro**,

significará **reprobación**. Si la nota fluctúa entre **cuatro y cinco**, se calificará con la denominación **Aprobado**, si la nota es superior a **cinco** y **no sube** por encima del **seis**, se calificará con la denominación **Aprobado con Distinción**, y si la nota es superior a **seis**, se calificará con la denominación **Aprobado con Distinción Unánime**.

La Comisión Examinadora tendrá también como elementos de juicio, los promedios de las notas obtenidas por el postulante en las asignaturas del Plan Normal correspondiente a los tres últimos años.

Art. 16. La Comisión Examinadora está facultada para suspender, cuando lo estime conveniente, el examen oral y exigir del candidato un trabajo complementario.

Art. 17. El interesado en obtener el Título de Arquitecto, se presentará por escrito al Rector de la Universidad, acompañando a su solicitud los antecedentes que la justifiquen. En un acta agregada al expediente a que dé origen esta solicitud, la Comisión Examinadora, con la firma de todos sus miembros, consignará el resultado final de las pruebas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de este Reglamento.

Art. 18. El alumno que fracasare en el examen de Título, estará obligado a iniciar de nuevo toda la prueba, cumpliendo con todas las disposiciones de este Reglamento.

Artículos Transitorios

Artículo 1.º Las disposiciones de estos Reglamentos rigen para los alumnos egresados desde Diciembre de 1945, y para los egresados antes de esta fecha, si así lo desean, y siempre que hayan terminado totalmente sus estudios. Estos últimos solicitarán del Decano la autorización correspondiente.

Art. 2.º Para los alumnos egresados antes de 1945, el Reglamento de actual vigencia regirá hasta dos años después de la fecha de aprobación de este Reglamento.